



A/SER-019491/2023 – Lote 1

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PRIMER MODIFICADO DEL LOTE 1 DEL CONTRATO DENOMINADO “RETIRADA Y GESTIÓN DE PAPEL, CARTÓN Y RESIDUOS (PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS) EN DIVERSAS SEDES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIVIDIDO EN DOS LOTES”

Con fecha 30 de noviembre de 2023 se formalizó el contrato del lote 1 del contrato de servicios denominado **“RETIRADA Y GESTIÓN DE PAPEL, CARTÓN Y RESIDUOS (PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS) EN DIVERSAS SEDES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIVIDIDO EN DOS LOTES”**, A/SER-019491/2023, denominado **“Retirada y gestión de cartón, papel y/o documentación confidencial y no confidencial, generado en diversas sedes de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid”**. El importe de adjudicación, IVA incluido, es de 28.050,00 euros. El período de ejecución del indicado contrato es desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

Por otra parte, la cláusula 1.22 del Pliego de Cláusulas Administrativas prevé la posibilidad de modificación del contrato hasta un 20%, tanto por incremento como por decremento, disponiendo, entre otras, las siguientes causas de modificación: **“Resolución de cualquiera de los contratos de arrendamiento suscritos entre la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y los arrendadores de cualquiera de los edificios o locales indicados en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas” y/o “Reagrupación o traslados de cualquiera de las unidades adscritas a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo que supongan desascripciones de las sedes de la Consejería.”**

Está previsto el abandono de la sede ubicada en la calle Vía Lusitana, 21 el 31 de julio de 2026, resolviendo el contrato de arrendamiento suscrito entre la propiedad de esta sede y la Comunidad de Madrid. El personal de dicha sede será reubicado en la sede sita en la calle de Ramírez de Prado, 5bis. El objetivo es centralizar en Ramírez de Prado, cinco de las seis direcciones generales de la Viceconsejería de Economía y Empleo (D.G. de Economía e Industria; D.G. de Comercio, Consumo y Servicios; D.G. de Autónomos y Emprendimiento; D.G. de Formación; y D.G. del Servicio Público de Empleo), además de parte de la Secretaría General Técnica que sirve a esta Viceconsejería. Este traslado supone abandonar el edificio de Vía Lusitana, no siendo necesario, por tanto, realizar los servicios de retirada y gestión de cartón, papel y/o documentación de carácter confidencial y no confidencial en esta sede por parte de esta Consejería, en los contenedores habilitados a tal efecto, a partir del 1 de agosto de 2026.

Asimismo, las oficinas de empleo de San Sebastián de los Reyes y Alcobendas, se han fusionado en un solo local, ubicado en la calle Isla de Hierro nº 7, de San Sebastián de los Reyes, por lo que no es necesario realizar los servicios de retirada y destrucción de documentación en el local abandonado en Alcobendas (calle Valportillo Primera nº 22, Alcobendas).



Por todo ello, se hace necesaria la tramitación de la correspondiente modificación del contrato, para la minoración del número de contenedores destinados al depósito de cartón y/o cualquier tipo de documentación y su posterior retirada, para su gestión de destrucción, tanto del local ubicado en la calle Valportillo Primera nº 22 de Alcobendas como de la sede de Vía Lusitana nº 21.

Asimismo, y sin variación en el precio, procede a la realización de modificado, debido al cambio de ubicación de las siguientes oficinas de empleo:

- Oficina Empleo de Atocha (de C/ Méndez Álvaro nº 7 a C/ Ombú nº 3, en Madrid)
- Oficina Empleo de Legazpi (de Pº de las Acacias nº 23 a C/ Ombú nº 3, en Madrid)
- Oficina Empleo de Bº de la Concepción (de C/ Virgen del Puig nº 5 a C/ Martínez Villergas nº 52)
- Oficina Empleo de Estrecho-Azca (de Plaza Pablo Ruiz Picasso s/n a C/ Juan Ramón Jiménez nº 15)

El modificado del contrato debe iniciar su ejecución el 1 de agosto de 2026, o el día de la formalización del modificado, si ésta fuera posterior, y finalizar **el día 31 de diciembre de 2026**.

Cálculo del importe del modificado:

Para calcular el importe del modificado se parte del importe de licitación original del contrato, teniendo en cuenta los precios unitarios y el número de contenedores de cada tipo (240 l y 800 l) por sede (Sedes administrativas, centros de formación y oficinas de empleo) incluidos en el apartado 4 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

	CONTENEDOR DE 240 LITROS			CONTENEDOR DE 800 LITROS		
SEDES ADMINISTRATIVAS	CONTENEDORES	FRECUENCIA	ELEMENTO SEGURIDAD	CONTENEDORES	FRECUENCIA	ELEMENTO SEGURIDAD
Sede de Vía Lusitana 21	6	Quincenal	SI	6	Quincenal	NO
Dirección General de Trabajo – C/ Princesa 5 – 28008 Madrid	2	Quincenal	SI	0	-----	-----
Almacén: C/ Gamonal 77– 28031 Madrid	1	Quincenal	SI	1	Quincenal	NO
TOTAL CONTENEDORES:	9			TOTAL CONTENEDORES:		7

	CONTENEDOR DE 240 LITROS		
OFICINAS DE EMPLEO	CONTENEDORES	FRECUENCIA	ELEMENTO SEGURIDAD
Alcobendas - Calle Valportillo Primera, 22 - 28108 Alcobendas	1	Mensual	SI
TOTAL CONTENEDORES:	1		

LOTE 1-papel, cartón, documentación	NÚMERO CONTENEDORES	CAPACIDAD (litros)	PRECIO	FRECUENCIA	NÚMERO RECOGIDAS MENSUAL por sede/año	NÚMERO RECOGIDAS ANUAL CONTENEDOR	COSTE RECOGIDA
Oficinas de Empleo	55	240,00	19,77 €	mensual	12	660	13.048,20 €
Centros de Formación	5	240,00	19,77 €	Quincenal	24	120	2.372,40 €
Centros de Formación	5	800,00	65,91 €	Quincenal	24	120	7.909,20 €
Sedes Administrativas	9	240,00	19,77 €	Quincenal	24	216	4.270,32 €
Sedes Administrativas	7	800,00	65,91 €	Quincenal	24	168	11.072,88 €
Servicios extraordinarios	10	240,00	19,77 €	A demanda	hasta 10	10	197,70 €
Servicios extraordinarios	10	800,00	65,91 €	A demanda	hasta 10	10	659,10 €
					Total		39.529,80 €

G. generales 4 % 1.581,19 €
B. Industrial 6% **2.371,79 €**
Base imponible 43.482,78 €

Importe de licitación original

	BASE IMPONIBLE	IVA 10%	TOTAL
Retirada y destrucción documentación, lote 1	43.482,78 €	4.348,28 €	47.831,06 €
TOTAL	43.482,78 €	4.348,28 €	47.831,06 €

Reducción en el importe de licitación por eliminación de sedes

Descontando del importe de licitación original, el número de contenedores correspondientes a la sede de Vía Lusitana 21 (6 contenedores de 240 litros, y 6 contenedores de 800 litros) y el número de contenedores correspondientes a la sede de la antigua oficina de empleo de Alcobendas (1 contenedor de 240 litros), se tendría el importe de licitación minorado.

En la tabla adjunta se marca en rojo la sede que se abandona y, por tanto, los servicios que se eliminan.

SEDES ADMINISTRATIVAS	CONTENEDOR DE 240 LITROS			CONTENEDOR DE 800 LITROS		
	CONTENEDORES	FRECUENCIA	ELEMENTO SEGURIDAD	CONTENEDORES	FRECUENCIA	ELEMENTO SEGURIDAD
Sede de Vía Lusitana 21	6	Quincenal	SI	6	Quincenal	NO
Dirección General de Trabajo – C/ Princesa 5 – 28008 Madrid	2	Quincenal	SI	0	-----	-----
Almacén: C/ Gamonal 77– 28031 Madrid	1	Quincenal	SI	1	Quincenal	NO
TOTAL CONTENEDORES:	9			TOTAL CONTENEDORES:		7

Igual que en la tabla previa, en la siguiente tabla se marcan en rojo los servicios afectados o modificados por el abandono de sedes detallado anteriormente.

LOTE 1-papel, cartón, documentación	NÚMERO CONTENEDORES	CAPACIDAD (litros)	PRECIO	FRECUENCIA	NÚMERO RECOGIDAS MENSUAL por sede/año	NÚMERO RECOGIDAS ANUAL CONTENEDOR	COSTE RECOGIDA
Oficinas de Empleo	54	240,00	19,77 €	mensual	12	648	12.810,96 €
Centros de Formación	5	240,00	19,77 €	Quincenal	24	120	2.372,40 €
Centros de Formación	5	800,00	65,91 €	Quincenal	24	120	7.909,20 €
Sedes Administrativas	3	240,00	19,77 €	Quincenal	24	72	1.423,44 €
Sedes Administrativas	1	800,00	65,91 €	Quincenal	24	24	1.581,84 €
Servicios extraordinarios	10	240,00	19,77 €	A demanda	hasta 10	10	197,70 €
Servicios extraordinarios	10	800,00	65,91 €	A demanda	hasta 10	10	659,10 €
					Total		26.954,64 €

G. generales 4 % 1.078,19 €
B. Industrial 6% 1.617,28 €
Base imponible 29.650,11 €

	BASE IMPONIBLE	IVA (10%)	TOTAL
Retirada y destrucción documentación, lote 1	29.650,11 €	2.965,01 €	32.615,12 €
TOTAL	29.650,11 €	2.965,01 €	32.615,12 €

Comparando el importe de licitación del contrato (47.831,06 €) con el importe de licitación minorado (32.615,12 €), calculado en la tabla anterior, se obtiene el porcentaje a minorar.

Porcentaje de minoración de servicios por sedes suprimidas 31,811834%

Nuevo precio del contrato

Partiendo del precio de adjudicación del contrato se calcula el importe mensual, y descontando el IVA (10%) se obtiene la Base imponible de una mensualidad.

Precio del contrato (c/IVA)	Importe mensual (c/IVA)	Base imponible mensual
28.050,00 €	2.337,50 €	2.125,00 €

Aplicando el porcentaje de minoración a la mensualidad del contrato (sin IVA), se obtiene el importe mensual a minorar.

Porcentaje a minorar	Importe a minorar mensual (s/IVA)	Nueva mensualidad (s/IVA)
31,811834%	676,00 €	1.449,00 €

Finalmente, se calcula el importe a minorar en el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2026, tomando como referencia el importe mensual a minorar.

Importe a minorar mensual (s/IVA)	Importe a minorar 1 de agosto-31 de diciembre	IVA (10%)	Total
676,00 €	3.380,00 €	338,00 €	3.718,00 €

Dado que el pliego de cláusulas administrativas particulares recoge una modificación de hasta el 20% del precio de adjudicación del contrato, sin IVA, el modificado podrá alcanzar los **5.100,00 euros** (sin IVA), siendo éste el importe límite del modificado por incremento y decremento. En particular, el importe a minorar, 3.380,00 €, es inferior a este importe límite.

Importe total de la minoración a modificar, y distribución de anualidades

Por tanto, el importe a minorar en el modificado, durante el ejercicio 2026, es la siguiente:

Anualidad	Base imponible	IVA (10%)	Total
2026	3.380,00 €	338,00 €	3.718,00 €

El importe total a minorar del modificado asciende, IVA incluido, a **TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS (3.718,00 €)**. Dicho gasto se imputará al subconcepto 21709, centro gestor 20.001.0000, programa 923M, del vigente presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid.

La distribución del precio del modificado en las anualidades de vigencia del contrato, de conformidad con el “Informe de la Intervención General de la Comunidad de Madrid de 30 de octubre de 2019. Criterios para la presupuestación y pago de obligaciones correspondientes al mes de diciembre”, es la siguiente:

Anualidad	Base imponible	IVA (10%)	Total
2026	2.704,00 €	270,40 €	2.974,40 €
2027	676,00 €	67,60 €	743,60 €
	3.380,00 €	338,00 €	3.718,00 €

En Madrid, a fecha de la firma
EL JEFE DE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN

Firmado digitalmente por: GARCÍA NAVARRO TOMAS
Fecha: 2026.05.12 13:29